



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 291 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 26 SET. 2019

**VISTO:** El Informe N° 1552-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1325154 y Reg. Exp. N° 1011000; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 1552-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 26 de setiembre 2019, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **vigésima segunda versión**, con el propósito de incluir tres (03) procedimientos de selección según Anexo N° 01 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 291 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 26 SET. 2019

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la modificación en su **Vigésima Segunda Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye tres (03) procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios según Anexo N° 01 que en uno (01) folios forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
*[Firma manuscrita]*  
Mg. CPCC. Manuel Venancio Morales  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

| N.º | TIPO DE CONTRATO DE SELECCIÓN       | TIPO DE CONTRATO DE SELECCIÓN | TIPO DE PROCESO             | OBJETO DE CONTRATACION | N.º | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | DEPARTAMENTO DE LA REGION | PROVINCIA | DISTRITO | FECHA DE CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | FORMA DE ENCARGO DE TRABAJOS | UNIDAD DEL PACIFICADOR |
|-----|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|-----|-------------|-----------------------------|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---------------------------|-----------|----------|-----------------------|------------------------|------------------------------|------------------------|
| 200 | 0 - Por el Estado                   | 0 - Por el Estado             | 271 - Adquisición de bienes | 1 - Bienes             | 1   | 0 - NO      |                             | ADQUISICION DE BENS PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA DE HUANCABELLA | 40 - Unidad      | 10.00    | 1 - Soles      | 1 - Soles      | 5000.00                           | 09                        | 01        | 10       | 10 - Octubre          | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ADMINISTRACION    | 0 - N                  |
| 201 | 0 - Por el Estado                   | 0 - Por el Estado             | 271 - Adquisición de bienes | 1 - Bienes             | 2   | 0 - NO      |                             | ADQUISICION DE BENS PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA DE HUANCABELLA | 40 - Unidad      | 100.00   | 1 - Soles      | 1 - Soles      | 50000.00                          | 09                        | 01        | 10       | 10 - Octubre          | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ADMINISTRACION    | 0 - N                  |
| 202 | 1 - Por procedimientos de selección | 0 - Por el Estado             | 271 - Adquisición de bienes | 1 - Bienes             | 3   | 0 - NO      |                             | ADQUISICION DE BENS PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA DE HUANCABELLA | 40 - Unidad      | 10.00    | 1 - Soles      | 1 - Soles      | 5000.00                           | 09                        | 01        | 10       | 10 - Octubre          | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ADMINISTRACION    | 0 - N                  |
| 203 | 1 - Por procedimientos de selección | 0 - Por el Estado             | 271 - Adquisición de bienes | 1 - Bienes             | 4   | 0 - NO      |                             | ADQUISICION DE BENS PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA DE HUANCABELLA | 40 - Unidad      | 100.00   | 1 - Soles      | 1 - Soles      | 50000.00                          | 09                        | 01        | 10       | 10 - Octubre          | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ADMINISTRACION    | 0 - N                  |
| 204 | 1 - Por procedimientos de selección | 0 - Por el Estado             | 271 - Adquisición de bienes | 1 - Bienes             | 5   | 0 - NO      |                             | ADQUISICION DE BENS PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA DE HUANCABELLA | 40 - Unidad      | 10.00    | 1 - Soles      | 1 - Soles      | 5000.00                           | 09                        | 01        | 10       | 10 - Octubre          | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ADMINISTRACION    | 0 - N                  |
| 205 | 1 - Por procedimientos de selección | 0 - Por el Estado             | 271 - Adquisición de bienes | 1 - Bienes             | 6   | 0 - NO      |                             | ADQUISICION DE BENS PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA DE HUANCABELLA | 40 - Unidad      | 100.00   | 1 - Soles      | 1 - Soles      | 50000.00                          | 09                        | 01        | 10       | 10 - Octubre          | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ADMINISTRACION    | 0 - N                  |

